

**CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202200149**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	CD-MCM-2021-00151
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	30 de mayo de 2022
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.
<b>NIT:</b>	890.911.878-8
<b>CONTRATO No:</b>	202200149
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Adquisición de dos (2) vehículos para el Museo Casa de la Memoria
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 28 de febrero del 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$194.050.219) INCLUIDO IVA.
<b>CLAUSULA 1:</b>	Ampliar: Hasta el 30 abril de 2022
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 30 de abril 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No. **202200149**, cuyo objeto es "Adquisición de dos (2) vehículos para el Museo Casa de la Memoria de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El 07 de noviembre de 2021, se suscribió entre la ESU y el Museo Casa de la Memoria el Contrato Interadministrativo Nro. CD-MCM-2021 00151, cuyo objeto fue "Administración delegada de recursos sin representación, para el fortalecimiento tecnológico y operacional del Museo Casa de la Memoria" con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

El 20 de diciembre de 2021, entre el Museo Casa de la Memoria y la ESU, se suscribió el otro si No 2 al Contrato Interadministrativo Nro. CD-MCM-2021-00151, por medio del cual se amplió su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.

En virtud de la modalidad aludida y para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, el 21 de febrero de 2022 fue suscrito el contrato No. 202200149 entre CARIBE MOTOR DE MEDELLIN SAS y la ESU, cuyo objeto es "Adquisición de dos (2) vehículos para el Museo Casa de la Memoria", con plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022 y un valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$194.050.219) INCLUIDO IVA e I.C.

El 25 de febrero de 2022 el proveedor CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S mediante comunicación electrónica solicitó ampliar el plazo de ejecución del contrato 202200149 hasta el 30 de abril de 2022, teniendo en cuenta la compleja situación mundial para la logística y transporte internacional, y particularmente el retraso del buque en el que fueron embarcados los vehículos objeto del contrato.

El 28 de febrero de 2022 entre el Museo Casa de la Memoria y la ESU, se suscribió el Otro SI No.4 al Contrato Interadministrativo Nro. CD-MCM-2021-00151, en virtud del cual nuevamente se amplió su plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2022.

En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 2022001767, presentó justificación y la recomendación respectiva en el sentido de suscribir la cláusula adicional No.1 al contrato No. 202200149 para garantizar la entrega adecuada de dos (2) vehículos para el Museo Casa de la Memoria, de conformidad con los términos y condiciones del contrato suscrito con

**ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5**

**Teléfono: 444 3448**

**Info@esu.com.co - www.esu.com.co**

**Medellín- Antioquia**

CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S y la ESU, y en tal virtud ampliar su plazo de ejecución.

Una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No.1 al contrato No. 202200149 celebrado con CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S, identificado con Nit. 890.911.878-8, con el fin de ampliar el plazo hasta el 30 de abril de 2022.

Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el 28 de febrero de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 020 del comité

Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:


**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No. 202200149 en el sentido de ampliar el plazo de la misma hasta el 30 de abril de 2022.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán ídemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) del mes de febrero de 2022.

  
MARELBI VERBEL PEÑA  
Gerente (E)

  
JORGE EDUARDO OSPINA LONDOÑO  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general  
Aprobó: Nancy Hurtado Hernández - Supervisor Contrato 202200149  
Revisó: Erika Natalla Ramírez - Asesora de Gerencia  
Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

Info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia